



San Miguel de Tucumán, 10 de Julio de 2013.-

RESOLUCIÓN N° 158:

VISTO el expediente 1456/375-13 y que resulta necesario aprobar el registro neto de Mayo de 2013, resultante entre los anticipos financieros otorgados y los reintegros efectuados extrapresupuestariamente por los Municipios y Comunas Rurales, en virtud de la Ley N° 8122 y su Decreto Reglamentario N° 3830/3-SH del 3 de noviembre de 2008, y

CONSIDERANDO que el Depto. Contabilidad – Sector Obligaciones de la Contaduría General de la Provincia informa que debe registrarse como Recurso 31718 la suma de \$2.486.876,61 del Fondo Fiduciario Comunas; y como Gasto la suma de \$19.553.520,87 en lo relacionado al Fondo Fiduciario Municipios.

Que la Dirección General de Presupuesto indica la imputación presupuestaria.

Que se hace necesario adoptar la pertinente medida administrativa.

Por ello,

**LA CONTADORA GENERAL DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Aprobar el registro neto de Mayo de 2013 del Fondo Fiduciario Comunal y Municipal, conforme lo establecido por la Ley N° 8.122 y su Decreto Reglamentario N° 3830/3-SH del 3 de noviembre de 2008; debiendo registrarse como RECURSO 31718 la suma de \$2.486.876,61 relacionada al Fondo Fiduciario Comunas Rurales; y como GASTO – Partida Sup Parcial N° 635 la suma de \$19.553.520,87 correspondiente al Fondo Fiduciario Municipios.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la estructura del RECURSO que corresponde registrar es la siguiente:

30000	Fuentes Financieras	
31000	Disminución de otros activos financieros	
31700	Disminución de otros activos financieros	
31710	Disminución de activos financieros	
31718	FONDO FIDUCIARIO COMUNAS	\$2.486.876,61.-

Asimismo para la regularización del GASTO corresponde la siguiente imputación: Jurisdicción 50 “SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO”, Programa 92 “Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunes”, Finalidad/Función 150, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 “Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunes”, Partida Subparcial 635 “Préstamos a largo plazo a Mun. y a otras Pcias.”, la suma de \$19.553.520,87, Financiamiento 10 “Recursos del Tesoro General de la Provincia”, del Presupuesto General 2013.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese.